



Federal Seguros

ASEGURADORA FEDERAL: UN DENSO HISTORIAL DE SANCIONES

En nuestra edición anterior, a propósito de las graves medidas adoptadas por el Organismo de Control respecto de esta aseguradora, anticipamos que tenía un nada resaltable privilegio: ser la entidad que encabeza el ranking de sanciones.

Cumplimos ahora lo prometido, aportando en cada caso un breve sumario de la razón de las respectivas medidas. Aclaramos que nos hemos limitado a las dictadas luego del 20 de julio del 2004, cuando fue autorizado el cambio accionario y de denominación de Cigna S.A. a Aseguradora Federal Argentina (Resolución 30.014). Esto es, excluyendo las cuatro que registraba su antecesora.

Listado completo:

30.155 - 4/10/04 - Apercibimiento por presentación balance fuera de término.

31.060 - 3/5/06 - Llamado de atención por utilización de condiciones de cobertura no autorizadas.

31.334 - 11/9/06 - Llamado de atención por operar con un productor no habilitado

31.819 - 20/3/07 - Apercibimiento por operar con un productor no habilitado.

32.557 - 1º/11/07 - Apercibimiento por demora en envío de información requerida.

35.793 - 19/5/11 - Apercibimiento por operar con productores no habilitados.

- 36.010 - 8/8/11 - Llamado de atención por comercializar una condición contractual no autorizada.
- 36.032 – 12/8/11 - Llamado de Atención por irregularidades en relación con PAS
- 36.804 - 23/5/12 - Apercibimiento por uso de condiciones de póliza no autorizadas
- 37.082 – 10/9/12 - Multa de \$ 162.000 por utilizar la matrícula de un PAS, sin conocimiento de éste y por haber autorizado la intermediación de una persona no inscrita en el Registro de la ley 22.400
- 37.392 - 18/2/13 - Multa de \$ 162.000 por utilizar la matrícula de un PAS, sin conocimiento de éste y por haber autorizado la intermediación de una persona no inscrita en el Registro de la ley 22.400, **en 19.201 oportunidades** (*)
- 37.637 - 2/7/13 - Multa de \$ 353.800 por infracción a la ley 22.440, actuando irregularmente con un PAS en **43.588 operaciones**.
- 37.640 - 4/7/13 - Multa de \$ 353.877,04 por utilizar la matrícula de un PAS, sin conocimiento de éste y por haber autorizado la intermediación de una persona no inscrita en el Registro de la ley 22.400
- 38.457 - 14/7/14 - Apercibimiento por actuaciones irregulares al permitir la intermediación de productores asesores.
- 38.613 - 26/9/14 - Apercibimiento por no responder requerimientos de SSN y en pagos de siniestros
- 38.682 - 30/10/14 - Apercibimiento por aplicación abusiva de una franquicia.
- 38.893 - 6/2/15 - Apercibimiento por haber permitido un plan de cobranzas por parte de un PAS, fuera de las normas reglamentarias.
- 38.952 - 5/3/15 - Apercibimiento. Omisión de un siniestro en la Reserva respectiva.

39.076 - 9/4/15 - Apercibimiento por la utilización de cláusulas contractuales no autorizadas

Hasta aquí, 19 sanciones: 11 Apercibimientos, 4 Llamados de atención y 4 Multas.

A las que deben adicionarse, las Resoluciones citadas en **nuestra nota** anterior (40.144 y 40.191) **Remite a** <http://www.elseguroenaccion.com.ar/?p=15993>

Para acceder al texto completo de cada Resolución, debe ingresarse en www.ssn.gob.ar y desde allí al enlace “Kronos-normativa”.

Cabe aclarar que existe un registro oficial para hacer un seguimiento del expediente respectivo, en cuanto a la eventual apelación de la medida por parte de la aseguradora y, en su caso, la eventual decisión en Cámara.

Una necesaria aclaración final. La información que hemos recopilado para nuestros lectores, es de carácter público consultando tanto el Boletín Oficial, como el sitio Infoleg. Además, *El Seguro en acción* tiene como norma inamovible la publicación de las sanciones, en forma irrestricta. Dicho en lenguaje llano: “le toque a quien le toque”. La verdad es una sola y aquí no cabe la amistad ni ninguna lealtad impropia. Así entendimos siempre el periodismo.

Raúl Jorge Carreira

raul@contacto-asegurado.com

(*): Esto dijimos en nuestra **columna 81** de “Cortito y al pie” el 7 de marzo del 2013: **remite a** <http://www.elseguroenaccion.com.ar/news/07-03-13/#raul>

“Nuevamente, Aseguradora Federal ha sido sancionada. En esta oportunidad con una multa de \$ 162.000.-, por permitir la actuación de personas no habilitadas en el Registro de Productores Asesores (en este caso, **nada menos que en 19.201 oportunidades...**). Inconducta repetida. Como ello implica no sólo el incumplimiento de una formalidad reglamentaria, sino que deriva en perjuicios a asegurados y a terceros, a la brevedad entregaremos a nuestros

lectores un informe más completo en la materia. Finalmente, cabe consignar que la medida adoptada mediante Resolución 37.392 del 18 de febrero ppdo., conlleva también una inhabilitación de seis meses al productor Marcelo Fabián Blanco”.